

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, junio veintidós (22) de dos mil quince (2014)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JOSÉ OSCAR DANIEL MORALES SEGURA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE BELLO
RADICADO: 05001 33 33 012 2013 01178 00

ASUNTO: APRUEBA LIQUIDACIÓN COSTAS

De conformidad con el artículo 366 del Código General de Proceso, se le imparte **APROBACION** a la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho el día once (11) de junio de dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-medellin/82>.

Medellín, **JUNIO 23 DE 2015**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario